

Alcaldes Ordinarios de esta dha. Villa compareció
Juan Perez Maestro de Navaja de ella, de qui
en recibieron para tanto por Dios y Una Cruz
que hizo como se requiere y pides decir en
dad, y lo cargo del; Desso: a essecutado los
Reparos de el Posito de esta Villa y en ellos se
a hecho de gasto lo siguiente

Primamente de Navaja de dho. Maestro de
dos dias, Carova Reales _____ Do 14 =

De sus peones dhos. dos dias, veinte y
quatro Reales _____ Do 24 =

De setenta y tres, quide gastaron en el
Lissado, quatro Reales _____ Do 04 =

De sus Cayzes de Liso, veinte y quatro
Reales y medio _____ Do 24 = 12

De cinco Cargos de piedra para empedrar
diez Reales _____ Do 10 =

De una bestia menor, y un hombre pa
ra acallar agua dhos. dos dias, once
Reales _____ Do 11 =

De el parte de na en el Liso, quatro
Reales _____ Do 04 =

Quos gastos impongan, noventa y un
Reales y diez y siete maravedis como
se ve en el presente como
parece de las partidas, que anrezaden los mismos
quede an ejecutado en los Reparos de dho. Posito ay
que lo que a dho. es la Verdad lo cargo de el, y
tanto que fecho deya que es de edad de quie
renta y tres años, y lo firmo y rre en red
m del de

Pedro Peña y Antonio
y Sanchez

Juan Perez Lopez
Digo Amador de los

En la Villa de Molina en diez y ocho dias de el
Decreto

